



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 31 de marzo del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EVELYN LUCIA HERNÁNDEZ LÓPEZ	NIT:	9722572
NÚMERO DE CONTRATO:	029-053-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 31/03/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS PROFESIONALES	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MARZO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS PROFESIONALES** para la **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Asesoré en el proceso de conformación y revisión de los expedientes de contratación, bajo los distintos renglones que conforman el subgrupo 18 de la Dirección de Formación Artística;
- Brindé asesoría en la revisión de formularios de requisición de bienes, suministros y servicios y que estos cumplan con los requisitos y sean canalizadas a través de los medios autorizados para su procesamiento;
- Brindé asesoría y realicé informes de la ejecución del presupuesto del grupo "000" asignado a la Dirección de Formación Artística;
- Brindé asesoría y elaboré informes financieros que me fueron requeridos por el Director de Formación Artística;
- Asesoré en el proceso de revisión del presupuesto ejecutado en las nóminas mensuales del grupo "000" con el fin que la Dirección de Formación Artística tenga una ejecución eficiente;
- Brindé asesoría en el proceso de preparación de documentos que fueron requeridos por auditoría interna del Ministerio de Cultura y Deportes;

EVELYN LUCIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. José Francisco Guillén Ruano
Director de Formación Artística
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

LIC. JOSÉ FRANCISCO GUILLÉN RUANO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)